

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su más enérgico repudio a la realización, el 22 de septiembre de 2026, en el Auditorio Dr. Raúl Ricardo Alfonsín del Anexo A de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de la presentación del libro "Larrabure. Voces para el reencuentro", publicación que incluye entre sus autores al coronel retirado Horacio Losito, condenado en múltiples oportunidades por crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico-militar.

Expresa, asimismo, su profunda preocupación por la reiteración de actos de reconocimiento, homenaje o legitimación pública de personas condenadas por crímenes de lesa humanidad en ámbitos pertenecientes a instituciones del Estado democrático y reafirma su compromiso con las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.

Diputado Nacional Horacio Pietragalla Corti

Diputado Nacional Javier Andrade

Diputado Nacional Santiago Luis Roberto

Diputado Nacional Hugo Yasky

Diputada Nacional María Graciela de la Rosa

Diputada Nacional María Teresa García

Diputado Nacional Marcelo Mango

Diputado Nacional Matías Molle

Diputada Nacional Marianela Marclay

FUNDAMENTOS

Señor/a Presidente/a:

El 22 de septiembre de 2026 se realizó en el Auditorio Dr. Raúl Ricardo Alfonsín del Anexo A de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la presentación del libro "Larrabure. Voces para el reencuentro", compilado por el general de brigada retirado José Luis Figueroa. La publicación reúne cuarenta y ocho testimonios, entre ellos uno firmado por Horacio Losito, condenado en distintas causas por crímenes de lesa humanidad cometidos durante el terrorismo de Estado.

Horacio Losito no sólo registra múltiples condenas por crímenes de lesa humanidad, sino que fue responsabilizado judicialmente por algunos de los hechos más graves del terrorismo de Estado en el nordeste argentino. En 2011 fue condenado a prisión perpetua como coautor de once homicidios agravados por alevosía y por el número de partícipes y de cuatro privaciones ilegítimas de la libertad agravadas, en el marco de la denominada Masacre de Margarita Belén. La Justicia tuvo por probado que detenidos políticos fueron sacados de sus lugares de detención bajo la apariencia de un traslado, sometidos a torturas y posteriormente fusilados, mientras que cuatro de las víctimas permanecen desaparecidas. Losito, entonces oficial de Inteligencia del Regimiento de Infantería N° 9 de Corrientes, integró el operativo que trasladó a las víctimas. Asimismo, fue condenado por privaciones ilegales de la libertad y tormentos cometidos contra numerosas víctimas en el marco del aparato represivo que operó desde el Regimiento de Infantería N° 9 de Corrientes. Las penas impuestas en las distintas causas fueron unificadas en una condena a prisión perpetua. No se trata, por lo tanto, de una persona simplemente vinculada a controversias sobre la historia reciente argentina, sino de una persona cuya responsabilidad penal por crímenes de lesa humanidad fue establecida mediante sentencias dictadas por tribunales de la democracia.

La presentación contó además con la presencia de Cecilia Pando, conocida públicamente por su sostenida actividad en defensa de personas condenadas y procesadas por crímenes de lesa humanidad, y de Arturo Larrabure, quien se desempeña como asesor en materia de derechos humanos del Ministerio de Defensa de la Nación. A ello se suma que Manuel Larrabure, hijo de Arturo Larrabure, fue incorporado al Museo Sitio de Memoria ESMA, circunstancia que ha generado cuestionamientos públicos por la especial significación institucional de ese espacio.

Este episodio no constituye un hecho aislado. A comienzos de 2024, Losito fue homenajeado en el Regimiento de Infantería de Monte 30 "Coronel Félix Bogado", con asiento en Apóstoles, provincia de Misiones. Posteriormente, el 31 de marzo de 2025,

participó de una actividad de reconocimiento en el Senado de la Nación en el marco de la Semana de Malvinas. .

La condición de veterano de la Guerra de Malvinas no puede ser utilizada para omitir, relativizar ni neutralizar la responsabilidad penal establecida judicialmente por la comisión de crímenes de lesa humanidad.

Resulta especialmente preocupante que este tipo de actividades se desarrollen en dependencias del Congreso de la Nación. Coll si esto fuera poco, la realización de esta actividad en un ámbito que lleva el nombre del ex presidente Raúl Ricardo Alfonsín agrega una contradicción de particular significación institucional. Alfonsín constituye una figura indisoluble de la recuperación democrática de 1983 y de la decisión histórica del Estado argentino de investigar y juzgar los crímenes cometidos durante la última dictadura. El impulso a la CONADEP y el posterior Juicio a las Juntas marcaron el inicio de un camino decisivo de construcción democrática frente al terrorismo de Estado. Que un espacio destinado a homenajear esa trayectoria democrática sea utilizado para una actividad que incluye entre sus autores a una persona condenada en múltiples oportunidades por crímenes de lesa humanidad constituye una circunstancia que esta Cámara no puede soslayar.

Desde la recuperación democrática, la República Argentina ha construido, a través de las luchas de las víctimas y los organismos de derechos humanos y de la actuación de los poderes del Estado, un proceso de Memoria, Verdad y Justicia. Los juicios por crímenes de lesa humanidad se desarrollaron con las garantías del debido proceso y permitieron establecer responsabilidades penales individuales mediante sentencias judiciales.

La reiteración de reconocimientos institucionales a personas condenadas por esos delitos plantea una cuestión institucional que merece una respuesta expresa de esta Cámara respecto del uso de sus espacios y de su compromiso con los derechos humanos y con las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.

Por ello, esta Cámara debe reafirmar que sus dependencias no deben convertirse en ámbitos de homenaje o legitimación institucional de responsables de crímenes de lesa humanidad y renovar su compromiso con las víctimas del terrorismo de Estado y con las obligaciones nacionales e internacionales asumidas por la República Argentina en materia de derechos humanos.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de declaración.

Diputado Nacional Horacio Pietragalla Corti

Diputado Nacional Javier Andrade

Diputado Nacional Santiago Luis Roberto



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

Diputado Nacional Hugo Yasky

Diputada Nacional María Graciela de la Rosa

Diputada Nacional María Teresa García

Diputado Nacional Marcelo Mango

Diputado Nacional Matías Molle

Diputada Nacional Marianela Marclay